



“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN 2021-2022”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA .-

DECRETO ALCALDICIO N° 3556 /

QUILLÓN, 30 NOV 2020

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN 2021-2022”**;
3. Ficha técnica N°70, de fecha 12.08.2020;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°116/2020, de fecha 17.08.2020, emitida por DAF;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 11.08.2020, emitido por DAEM;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha agosto de 2020, emitido por DESAMU;
7. Decreto Alcaldicio N°2.802, de fecha 21.09.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N° 4366-23-LQ20;
9. Decreto Alcaldicio N°2.866, de fecha 24.09.2020, Revoca Licitación Pública ID N°4366-23-LQ20 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-24-LQ20;
11. Acta de Evaluación de fecha 16.11.2020;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 23.11.2020;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-24-LQ20, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN 2021-2022”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 16.11.2020, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **HDI SEGUROS RUT N°99.231.000-6**.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-24-LQ20, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLÓN 2021-2022”** a la empresa **HDI SEGUROS RUT N°99.231.000-6**, puesto que, cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas especiales, obteniendo 100 puntos en su evaluación. El periodo del respectivo del contrato de suministros, rige hasta el 31 de diciembre del año 2022.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



QUILJOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

NCP/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.